

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de febrero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha tres de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 064-2020-R.- CALLAO, 03 DE FEBRERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 001-2020-D/FCE (Expediente N° 01083817) recibido el 02 de enero de 2020, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el expediente sobre designación del Dr. JUAN NUNURA CHULLY como Director de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución N° 223-2018-R del 16 de marzo de 2018, se designa, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, asimismo, se reconoce como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, a través del Oficio del visto remite la Resolución N° 002-2020-D/FCE del 02 de enero de 2020, por la cual resuelve designar al docente principal a dedicación exclusiva Dr. JUAN NUNURA CHULLY como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 087-2020-OAJ recibido el 22 de enero de 2020, evaluados los Informes Técnicos respectivos, de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; al Art. 59 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, considera que para el presente caso el docente propuesto para dicha designación cuenta con categoría de ordinario principal, con Título Profesional de Economista y Grado Académico de Doctor en Economía, por lo tanto cumple con los requisitos legales para dicha designación, por lo que recomienda designar con eficacia anticipada, al docente JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021;



Estando a lo glosado; al Informe N° 011-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 007-2020-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 09 y 13 de enero de 2020, respectivamente; a los Informes N°s 008-2020-URA-OPP/UNAC, 006-2020-UPEP/OPP y Proveído N° 016-2020-OPP de fechas 16 de enero de 2020; al Informe Legal N° 087-2020-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 22 de enero de 2020; al registro de atención del sistema de trámite documentario recibido del despacho rectoral el 27 de enero de 2020; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **AGRADECER**, al docente principal a dedicación exclusiva, **Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. **JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY**, por el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, EPG, UPG – FCE,  
cc. DIGA, ORRHH, UE, OPP, ORAA, e interesados.